

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Instituto Universitario de Biodiversidad Agraria y Desarrollo Rural (LUGO)	15028099
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Gestión Sostenible de la Tierra y del Territorio	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Gestión Sostenible de la Tierra y del Territorio por la Universidad de Santiago de Compostela			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Rafael Crecente Maseda		Profesor Titular de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32755153W	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Casares Long		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32384100P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Rafael Crecente Maseda		Profesor Titular de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32755153W	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Colexio de San Xerome. Praza do Obradoiro	15782	Santiago de Compostela	881811001
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
reitor@usc.es	A Coruña	881811201	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: A Coruña, AM 18 de enero de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Gestión Sostenible de la Tierra y del Territorio por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Arquitectura y urbanismo		Ciencias del medio ambiente		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El contexto actual de crisis del conjunto del modelo económico, globalización y cambio climático nos sitúa ante la difícil cuestión de cómo generar empleo, riqueza y bienestar o, incluso, como mantener unos niveles mínimos de tales variables, que eviten el colapso de la realidad socioeconómica tal y como la entendemos en las últimas décadas. Las preguntas y respuestas subyacentes en esta propuesta de programa de doctorado son: a partir del conocimiento, el uso más eficiente, el cuidado y la valorización de los recursos endógenos de nuestros territorios. La núcleo esencial son, no lo olvidemos, la tierra y las personas. Dos elementos paradigmáticos de la situación que vivimos en la actualidad empiezan y acaban, paradójicamente, en el mismo punto: la tierra. Tierra, cuya gestión -y consumo- desde un punto de vista urbanístico nos llevó a la mayor burbuja económica y deuda público-privada de la historia de nuestro país, lo que condicionará sin lugar a duda alguna la vida de varias generaciones. Tierra que, cerrando un círculo perverso, está siendo ahora acaparada a escala global por parte de algunos gobiernos y grandes multinacionales como elemento estratégico para el mantenimiento de la seguridad alimentaria y, en general, de la riqueza. Dos ejemplos simples y en cierta medida dramáticos de por qué la investigación en materia de gestión de tierras y del territorio es algo a lo que no podemos renunciar. Hacerlo es una huida hacia adelante más.</p> <p>La importancia de la utilización sostenible de los recursos naturales por parte de la sociedad, y en particular de la tierra, y del desarrollo de instrumentos de gestión eficiente del territorio así como el diseño de estrategias de desarrollo territorial que permitan conservar los recursos naturales y las funciones ecosistémicas, requieren de la investigación para avanzar en el desarrollo de mejores instrumentos, técnicas, teorías y modelos. La formación en la investigación es un elemento clave para conducir la vocación investigadora y de avance en el conocimiento y desarrollo de resultados aplicados por parte de los estudiantes que han realizado su formación de máster en las distintas disciplinas que estudian el territorio.</p> <p>Es en este ámbito donde la palabra partenariado cobra especial relevancia. Si el desarrollo territorial viene condicionado en gran medida por la capacidad de los diferentes agentes y escalas de cooperar y aprovechar las sinergias existentes, esto se convierte en elemento clave que inspira y justifica este programa de doctorado. Investigación, innovación pro-activa y acción han de ir de la mano en este ámbito para que los procesos de reflexión, aprendizaje y descubrimiento representen en sí mismos motores de cambio y adaptación territorial. Es necesario trascender los programas estancos y "puros" para, a través de la hibridación con el ámbito del desarrollo y la ejecución, favorecer su transdisciplinariedad, el feedback social y económico y su permeabilidad. Es de esta forma como se podrán esbozar nuevos paradigmas de gestión y distribución de los recursos territoriales.</p> <p>Dado que no existe en el ámbito regional y nacional una oferta académica e investigadora de esta naturaleza, se trata de una oferta innovadora a escala europea, y es una oportunidad para ofertar un programa de postgrado que permita investigar en áreas de conocimiento de vanguardia con un enfoque interdisciplinario, así como innovar en la búsqueda de soluciones a los problemas de gestión de la tierra como recurso, de la planificación de los usos del suelo y de la gestión territorial a distintas escalas, desde la parcela a grandes regiones como la Unión Europea, así como para atraer investigadores del resto del estado, europeos y del resto del mundo.</p> <p>En 1993 se creó en el Campus de Lugo de la Universidad de Santiago de Compostela la Escuela Politécnica Superior, integrando las escuelas pre-existentes: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, existente desde 1967, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y la Escuela Técnica Superior de Montes.</p> <p>Esto dio lugar a la creación de un entorno académico que promovió el estudio de la mejora de la producción y la productividad agraria y forestal, así como la innovación en el desarrollo rural. El estudio del territorio, la gestión del suelo y del sistema de propiedad formaron parte de las materias de las titulaciones ofertadas por la Escuela Politécnica Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agrónoma - Ingeniería de Montes - Ingeniería Técnica Agrícola, e - Ingeniería Técnica Forestal <p>a las que se unieron en el curso académico 2003-2004 las titulaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Técnica en Topografía, e - Ingeniería Técnica en Obras Públicas <p>Estas titulaciones incorporan en la formación de los ingenieros materias afines al programa del Máster propuesto como el análisis territorial, tenencia de la tierra, catastro y valoración catastral, planificación rural y gestión del territorio, ordenación y diseño del paisaje, corrección de impactos ambientales, entre otras.</p> <p>En 1996 se organizó el curso sobre concentración parcelaria de la Universidad de Santiago de Compostela y que tuvo continuidad en la organización de las Jornadas sobre concentración parcelaria en Galicia coorganizadas con el Seminario de Estudios Galegos en 1999. Esta actividad formativa era acorde con el inicio de una línea de investigación en los procesos de concentración parcelaria en Galicia, principal instrumento de gestión de tierras utilizado en Europa hasta la fecha.</p>

En 1998 se organizó el curso de verano de la Universidad de Santiago de Compostela sobre Perspectivas para la ordenación y desarrollo del espacio rural I, que tuvo continuidad en 1999 con el curso Perspectivas para la ordenación y desarrollo del espacio rural II. Estos cursos permitieron explorar vías innovadoras y tendencias en la ordenación de este espacio y en la gestión de la tierra como recurso.

En 2005 nace el Sistema de Información Territorial (SIT) de la Universidad de Santiago de Compostela dirigido a prestar servicios a los investigadores, la administración y la empresa en el ámbito de la información geospacial y de la elaboración de estudios y análisis territoriales. En 2005 participó en la elaboración de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales (EIEL) de la provincia de Lugo, lo que permitió avanzar en el conocimiento sobre inventario y catalogación de recursos, equipamientos, servicios e infraestructuras.

El proyecto internacional Future Approaches to Land Development (FARLAND), financiado por la iniciativa comunitaria Interreg III, ha facilitado el intercambio de conocimiento acerca de las experiencias en otros países europeos sobre los problemas, estrategias, y políticas de gestión de tierras en fase de aplicación o de diseño. Esto ha permitido iniciar el trabajo en el diseño de aplicaciones de gestión de tierras, y de la producción así como de apoyo a la aplicación de políticas de reestructuración del sistema de propiedad y de aprovechamiento de los recursos, como han sido la gestión de la Indicación Geográfica Protegida de Patata de Galicia, el Banco de Tierras de Galicia (Bantegal) o las Unidades de Gestión Forestal (UXFOR) de la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia. Para el desarrollo de estas aplicaciones hace uso de las tecnologías de la información geográfica. Estos ejemplos anteriores ilustran la demanda de las administraciones públicas, empresas y organizaciones de trabajos para los que es necesario formar expertos que tengan un conocimiento de los temas, de las técnicas y del entorno en el que se realiza la toma de decisiones.

Se ha mantenido una relación académica sostenida con centros de referencia en el tema, como son Wageningen University, en Holanda, y Land Tenure Center de University of Wisconsin-Madison, y con Centre for Land and Environmental Risk Management de Technische Universität München, que se ha traducido en la impartición cruzada de conferencias en programas de doctorado y máster, y en el intercambio de investigadores entre los centros mencionados.

Finalmente, hay que señalar que el título cuya verificación se solicita está vinculado al Máster Universitario en Gestión sostenible de la tierra y del territorio, verificado por ANECA en 29/06/2010, que se ha implantado en el curso 2010-2011, y que está en su tercera edición.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado, este programa se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela.

Los objetivos de desarrollo de la investigación perseguidos por este programa de doctorado entroncan con la estrategia de I+D+i de la Universidad de Santiago de Compostela.

Así, la oferta de programas de doctorado aprobada por la Universidad de Santiago de Compostela para su implantación en el curso 2013-2014 pretende ajustarse a las siguientes líneas establecidas en el Plan estratégico de la USC 2011-2020:

- Oferta de titulaciones adaptada a las necesidades de la sociedad
- Búsqueda de la excelencia en la docencia
- Hacia la excelencia investigadora
- Una universidad de reconocido prestigio internacional

Uno de los objetivos fijados en el Plan estratégico consiste en la reformulación de las titulaciones de grado y postgrado. Se aprovecha la oportunidad planteada por el cambio de la normativa reguladora de los programas de doctorado para ajustar su oferta a las líneas de investigación activas en la USC, al mismo tiempo que se busca la colaboración con otras universidades (tanto del SUG como de otras universidades nacionales) e instituciones de investigación en la búsqueda de una optimización de los recursos disponibles, así como para reforzar áreas estratégicas de la Universidad. Al mismo tiempo se ha buscado una mayor integración entre las actuales titulaciones de grado con las nuevas propuestas de programas de doctorado.

La oferta propuesta se adecúa a la actuación prevista en la línea estratégica 1, consistente en la conformación de una oferta de postgrado especializada y competitiva respecto al entorno universitario, nacional e internacional, incrementando el prestigio social de los estudios de postgrado.

El Centro de Postgrado y la Escuela de Doctorado Internacional jugarán un papel importante coordinando la oferta y adecuándola lo mejor posible a las demandas sociales, así como potenciando el carácter internacional de estos estudios.

De acuerdo con lo indicado en la línea 2 consistente en la búsqueda de la excelencia en la docencia, la USC debe aprovechar las oportunidades que brinda la calidad en su investigación, promoviendo el vínculo entre docencia e investigación, bajo la coordinación del Centro de Postgrado y la Escuela Internacional de Doctorado.

En relación con la línea 3 consistente en la búsqueda de la excelencia investigadora, con la oferta propuesta se pretende reforzar el prestigio de la trayectoria investigadora de la USC. Se promoverá la incorporación de doctores y doctoras a las empresas con el fin de extender su capacidad más allá de la docencia y la investigación, con el fin de impulsar la actividad productiva.

Así mismo, la propuesta es consecuente con la necesaria modificación de los patrones de gestión de recursos, buscando la optimización del uso de los mismos, mediante fórmulas de colaboración internas y externas.

Finalmente, en relación a la línea 4, consistente en alcanzar una universidad de reconocido prestigio internacional, donde se establecen objetivos relacionados con el avance en la internacionalización de la Universidad en la investigación, en esta primera fase se ha procurado establecer colaboraciones con investigadores y centros extranjeros, que en un futuro podrían ampliarse a la creación de titulaciones interuniversitarias.

La Universidad de Santiago de Compostela está elaborando un plan estratégico para el Campus de Lugo bajo la denominación genérica de Campus Terra, que tiene como objetivo articular el campus en torno a la idea de Tierra, y avanzar en la especialización e internacionalización. La propuesta de programa de doctorado enlaza con varias de las líneas de especialización consideradas en este plan estratégico, como la ordenación del territorio, la economía sostenible y el desarrollo del medio rural. Es reseñable la alineación entre la denominación propuesta para el programa de doctorado y la que el plan estratégico propone para el Campus. Algunas de las líneas estratégicas propuestas incluyen la potenciación del carácter internacional de grados y postgrados, la internacionalización de los titulados y de la investigación, aprovechando la relación privilegiada con el mundo lusófono y con Hispanoamérica.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028099	Instituto Universitario de Biodiversidad Agraria y Desarrollo Rural (LUGO)

1.3.2. Instituto Universitario de Biodiversidad Agraria y Desarrollo Rural (LUGO)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudios_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
3	Università degli Studi di Trento	Movilidad de estudiantes e investigadores, docencia en las actividades formativas, codirección de tesis, participación en tribunales de evaluación, participación conjunta en proyectos de investigación, publicación conjunta de resultados de la investigación	Público
4	Université de Reims Champagne-Ardenne	Movilidad de estudiantes e investigadores, docencia en las actividades formativas, codirección de tesis, participación en tribunales de evaluación, participación conjunta en proyectos de investigación, publicación conjunta de resultados de la investigación	Público
5	Technische Universität München	Movilidad de estudiantes e investigadores, docencia en las actividades formativas, codirección de tesis, participación en tribunales de evaluación, participación conjunta en proyectos de investigación, publicación conjunta de resultados de la investigación	Público
6	Universidade de Porto	Movilidad de estudiantes e investigadores, docencia en las actividades formativas, codirección de tesis, participación en tribunales de evaluación, participación conjunta en proyectos de investigación, publicación conjunta de resultados de la investigación	Público
7	Universidad Nacional de Loja	Movilidad de estudiantes e investigadores, docencia en las actividades formativas, codirección de tesis, participación en tribunales de evaluación, participación conjunta en proyectos de investigación, publicación conjunta de resultados de la investigación	Público
9	Van Hall Larenstein, Wageningen University and Research Centre	Movilidad de estudiantes e investigadores, docencia en las actividades formativas, codirección de tesis, participación en tribunales de evaluación, participación conjunta en proyectos	Público

		de investigación, publicación conjunta de resultados de la investigación	
10	Universidad de Cuenca, Ecuador	Movilidad de estudiantes e investigadores, docencia en las actividades formativas, codirección de tesis, participación en tribunales de evaluación, participación conjunta en proyectos de investigación, publicación conjunta de resultados de la investigación	Público
11	Fundación Juana de Vega	Participación conjunta en proyectos de investigación, publicación conjunta de resultados de la investigación	Privado
12	Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER), Xunta de Galicia	Participación conjunta en proyectos de investigación	Público
2	Universidade Federal de Viçosa	Movilidad de estudiantes e investigadores, docencia en las actividades formativas, codirección de tesis, participación en tribunales de evaluación, participación conjunta en proyectos de investigación, publicación conjunta de resultados de la investigación	Público
13	Asociacion Galega de Custodia do Territorio	Participación en seminarios y realización de prácticas	Privado
14	FAO Food and Agriculture Organization of the United Nations	Participación conjunta en proyectos de investigación y transferencia de conocimiento	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desarrollarse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - Capacidad para comprender de forma integrada y sistémica los procesos territoriales
2 - Capacidad para combinar las visiones social y técnica de la utilización de los recursos naturales
3 - Capacidad para manejar y analizar información geográfica incluyendo la capturada por sensores remotos
4 - Capacidad para valorar las cuatro dimensiones del concepto tierra: ambiental, social, económica y cultural
5 - Capacidad de utilizar las tecnologías de la información geográfica para el análisis territorial

1

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- a) Página web de la Universidad (<http://www.usc.es/es/titulacions/index.html>)
- b) Oficina de Información Universitaria (www.usc.es/oiu)
- c) Gabinete de Comunicación (<http://www.usc.es/es/servizos/comunicacion/>)
- d) Escuela de Doctorado Internacional

En el caso de este Programa de Doctorado, la Comisión Académica también divulgará información sobre el mismo a través de:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales
- Redes temáticas (LandNet, Revolva)
- Contactos con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas (GaU, INVECO)
- Página web propia (<http://masterterra.usc.es/drupal/es/doctorado>) que contendrá información sobre:

- Datos del título (denominación, centro al que está asociado, fecha de verificación, duración)
- Descripción de los objetivos
- Perfil de ingreso de los doctorandos
- Requisitos y procedimientos de acceso, calendario de admisión y matrícula
- Líneas de investigación
- Investigadores asociados a las diferentes líneas
- Tesis presentadas y tesis en curso
- Oferta de actividades formativas
- Salidas profesionales
- Datos de contacto

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <http://www.usc.es/matricula>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

1. Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
2. Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>
3. Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
4. Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
5. Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
6. Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>
7. Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
8. Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web <http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>

Acceso

Son requisitos de acceso a un programa de doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a la normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme las anteriores ordenaciones universitarias

3. Los doctorandos que iniciaran su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.

4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.

6. También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

Admisión

El doctorando presentará una propuesta de investigación a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en la que se describan los objetivos, justificación de la adscripción a la línea de investigación, metodología, resultados previstos y recursos necesarios para su elaboración, así como su curriculum vitae y expedientes académicos de los títulos aportados. La Comisión Académica valorará la afinidad del candidato y de la propuesta con el perfil del programa, así como la viabilidad e interés científico.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá solicitar al candidato documentación complementaria necesaria y valorará a los candidatos, emitiendo un informe razonado de afinidad y determinando cuáles son los candidatos aceptados y rechazados. Los criterios y valoración de los méritos será la siguiente:

- Curriculum vitae (hasta 10 puntos)
- Expediente académico personal (hasta 10 puntos)
- Propuesta de investigación (hasta 20 puntos)

En el caso de que la Comisión Académica lo requiera, se podrá realizar una entrevista personal con el candidato, con objeto de aportar más información sobre su formación previa, o para determinar las posibles necesidades de formación complementaria.

En este proceso se seguirán los procedimientos establecidos por la Universidad de Santiago de Compostela para garantizar los principios de igualdad de oportunidades y transparencia. La Comisión Académica velará por la atención a las personas con discapacidad, por proporcionar los medios necesarios y por adaptar los procedimientos –particularmente en lo que se refiere a la movilidad o la comunicación- para que puedan disfrutar de forma efectiva de las mismas oportunidades.

En caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos.

Los complementos de formación deberán ser concretados para cada alumno por la CAPD, sin que puedan superarse los 15 ECTS. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión la que hace referencia el artículo 31 de esta Legislación ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y grado y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

Perfiles de ingreso

Perfil de ingreso sin complementos de formación

De forma general los estudios de Máster que permitirán el ingreso a este programa de doctorado sin complementos de formación serán: Máster en gestión sostenible de la tierra y del territorio ofertado por la USC, y el Mestrado em Extensão Rural ofertado por la Universidade Federal de Viçosa (Brasil).

También tendrán en el programa acceso sin complementos los estudiantes con el título de DEA obtenido a través del programa Ingeniería para el Desarrollo Rural del Departamento de Ingeniería Agroforestal de la USC.

Otros perfiles

En el caso de otro tipo de perfiles diferentes de los anteriores, la comisión académica evaluará de forma individualizada cada caso. Se considerará la posibilidad de exigir complementos de formación (como máximo hasta 15 ECTS).

En el caso de otros perfiles que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del máster que da acceso directo, que serán 60 ECTS.

Alumnos con titulaciones extranjeras

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada.

En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CADP) valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo.

Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesaria la realización de nuevos informes.

El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración.

No se establece ningún cupo de plazas para alumnos extranjeros.

Procedimiento de admisión

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el programa de doctorado, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa.

3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.

b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.

c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial. Inicialmente se propone un porcentaje de un 50%.

Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Una información más amplia se puede encontrar en la página de dicho Servicio <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

Actividades de acogida en el Programa

- Apoyo administrativo en la gestión de documentación o realización de trámites de solicitud de admisión y matrícula
- Apoyo para la integración lingüística de los alumnos extranjeros que ingresan en el programa

3.2.1 Oferta de másteres oficiales de acceso directo al programa

Universidad participante 1: Universidad de Santiago de Compostela.

Máster en Gestión sostenible de la tierra y del territorio

Universidad participante 2: Universidade Federal de Viçosa

Mestrado em Extensão Rural

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	10
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	5

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Dado el carácter interdisciplinario del programa de doctorado y de las universidades participantes, los potenciales perfiles de ingreso de los alumnos son básicamente tres –lo que no obsta para que se interesen en ingresar en el programa alumnos con otros perfiles de cada una de las universidades participantes o de otro origen-:

- Enseñanzas técnicas: Universidad de Santiago de Compostela, Hogeschool Van Hall Larenstein, Wageningen UR, Technische Universität München, Università degli Studi di Trento, Universidad de Córdoba
- Ciencias naturales: Universidade do Porto, Universidad Nacional de Loja, Universidad de Cuenca
- Ciencias sociales y humanidades: Universidade Federal de Viçosa, University of Wisconsin-Madison, Lunds Universitet, Université de Reims Champagne-Ardenne

Los complementos formativos se conciben con un carácter personalizado y específico, exigible por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado según el perfil del estudiante y cuya admisión al programa quedará condicionada a la superación de los complementos de formación específicos solicitados. De forma general, los complementos ofertados según los potenciales perfiles de ingreso de los estudiantes, son los siguientes, correspondientes a materias del Máster Universitario en gestión sostenible de la tierra y del territorio:

Perfil potencial de ingreso del estudiante	Materia	Código de la materia	Créditos	Semestre
Enseñanzas técnicas	Técnicas de análisis cuantitativas y cualitativas Ordenación del te-	P4111105 P4111104 P4111202	3 6 3	1 1 2

	territorio para el desarrollo sostenible Planificación de los recursos naturales y del paisaje			
Ciencias naturales	Técnicas de análisis cuantitativas y cualitativas Ordenación del territorio para el desarrollo sostenible Geomática	P4111105 P4111104 P4111207	3 6 6	1 1 1
Ciencias sociales y humanidades	Geomática Planificación de los recursos naturales y del paisaje	P4111207 P4111202	6 3	1 2

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Redacción de una propuesta de tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Esta actividad aborda la cuestión de la formulación de una hipótesis, de la concepción de una innovación, o del diseño de un plan, y de su plasmación en una propuesta elaborada de trabajo y un documento que se pueda presentar a un programa académico o una convocatoria de beca.

Esta actividad formativa se impartirá en español o inglés. Esta actividad se realizará entre el día 1 y 15 de octubre de cada curso académico. Y se impartirá en dos sesiones de cuatro horas, de modo que permita la asistencia de los alumnos matriculados a tiempo parcial. Las fechas se adaptarán en la medida en que sea necesario en función del calendario académico de la universidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se evaluará la asistencia a las clases teóricas y prácticas, así como la realización de los ejercicios propuestos y la participación activa en las sesiones. El tutor será informado de los resultados y serán incorporados al documento de actividades del doctorando.

El control de la actividad consistirá en la entrega al final de las sesiones de un borrador de propuesta de tesis doctoral, realizado durante la duración de la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los estudiantes del programa en otras universidades podrán participar en la actividad formativa durante su estancia investigadora en la Universidad de Santiago de Compostela o de los estudiantes de la Universidad de Santiago de Compostela en el Writing Center de la Universidad de Wisconsin-Madison.

En el caso de los estudiantes cuyo contrato o beca de doctorado incluya una partida de movilidad, y cuyo plan de investigación contemple una estancia de investigación en Estados Unidos o Canadá durante el primer año del programa, podrán realizar cursos equivalentes a los ofertados en el programa de doctorado en el Writing Center de la University of Wisconsin-Madison, convalidables por los primeros. La adecuación de esta actividad será informada por el tutor y autorizada por la CAPD a la vista de los contenidos de la oferta del Writing Center en ese período. Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad en la medida en que el instrumento de financiación se lo permite.

ACTIVIDAD: Citación de fuentes en documentos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Esta actividad aborda la cuestión de la utilización de las formas de citación comúnmente aceptadas de artículos de revista, capítulos de libros o textos tanto en formato papel como en formato digital.

Esta actividad formativa se impartirá en español o inglés. Esta actividad se realizará entre el día 16 y 30 de octubre de cada curso académico. Y se impartirá en dos sesiones de cuatro horas, de modo que permita la asistencia de los alumnos matriculados a tiempo parcial. Las fechas se adaptarán en la medida en que sea necesario en función del calendario académico de la universidad.

Además, para los estudiantes interesados en profundizar en este tema, la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela tiene, de forma ordinaria, un programa de formación en el que se incluyen anualmente cursos de aprendizaje de citación científica, al que asistirán los estudiantes del programa de doctorado en colaboración con los profesores del programa. Los cursos se realizarán de acuerdo con la programación anual de la biblioteca universitaria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se evaluará la asistencia a las clases teóricas y prácticas, así como la realización de los ejercicios propuestos y la participación activa en las sesiones. El tutor será informado de los resultados y serán incorporados al documento de actividades del doctorando.

El control de la actividad consistirá en la entrega al final de las sesiones de un pequeño texto en el que se demuestre la utilización de diferentes estilos y formatos de cita, realizado durante la duración de la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los estudiantes del programa en otras universidades podrán participar en la actividad formativa durante su estancia investigadora en la Universidad de Santiago de Compostela o de los estudiantes de la Universidad de Santiago de Compostela en el Writing Center de la Universidad de Wisconsin-Madison.

En el caso de los estudiantes cuyo contrato o beca de doctorado incluya una partida de movilidad, y cuyo plan de investigación contemple una estancia de investigación en Estados Unidos o Canadá durante el primer año del programa, podrán realizar cursos equivalentes a los ofertados en el programa de doctorado en el Writing Center de la University of Wisconsin-Madison, convalidables por los primeros. La adecuación de esta actividad será informada por el tutor y autorizada por la CAPD a la vista de los contenidos de la oferta del Writing Center en ese período. Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad en la medida en que el instrumento de financiación se lo permite.

ACTIVIDAD: Comunicación de resultados por medio de presentaciones

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Esta actividad aborda la cuestión del diseño de presentaciones de resultados científicos ante distintas audiencias, en lo relativo a la organización temporal, componentes de la presentación, diseño de presentaciones digitales, e interacción con el público asistente.

Esta actividad formativa se impartirá en español o inglés. Esta actividad se realizará entre el día 1 y 15 de noviembre de cada curso académico. Y se impartirá en dos sesiones de cuatro horas, de modo que permita la asistencia de los alumnos matriculados a tiempo parcial. Las fechas se adaptarán en la medida en que sea necesario en función del calendario académico de la universidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se evaluará la asistencia a las clases teóricas y prácticas, así como la realización de los ejercicios propuestos y la participación activa en las sesiones. El tutor será informado de los resultados y serán incorporados al documento de actividades del doctorando.

El control de la actividad consistirá en la entrega al final de las sesiones de una presentación de un trabajo científico en formato de diapositivas, realizado durante la duración de la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los estudiantes del programa en otras universidades podrán participar en la actividad formativa durante su estancia investigadora en la Universidad de Santiago de Compostela o de los estudiantes de la Universidad de Santiago de Compostela en el Writing Center de la Universidad de Wisconsin-Madison.

En el caso de los estudiantes cuyo contrato o beca de doctorado incluya una partida de movilidad, y cuyo plan de investigación contemple una estancia de investigación en Estados Unidos o Canadá durante el primer año del programa, podrán realizar cursos equivalentes a los ofertados en el programa de doctorado en el Writing Center de la University of Wisconsin-Madison, convalidables por los primeros. La adecuación de esta actividad será informada por el tutor y autorizada por la CAPD a la vista de los contenidos de la oferta del Writing Center en ese período. Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad en la medida en que el instrumento de financiación se lo permite.

ACTIVIDAD: Elaboración de artículos científicos para publicaciones periódicas y libros

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Esta actividad aborda la cuestión de la elaboración de un artículo científico, ajustando el enfoque y estructura al tipo de publicación, identificando el contenido así como los componentes principales del artículo que tienen como objetivo la comunicación de resultados de la investigación.

Esta actividad formativa se impartirá en español o inglés. Esta actividad se realizará entre el día 16 y 30 de noviembre de cada curso académico. Y se impartirá en dos sesiones de cuatro horas, de modo que permita la asistencia de los alumnos matriculados a tiempo parcial. Las fechas se adaptarán en la medida en que sea necesario en función del calendario académico de la universidad.

Además, para los estudiantes interesados en profundizar en este tema, la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela tiene, de forma ordinaria, un programa de formación en el que se incluyen anualmente cursos de aprendizaje de escritura científica, al que asistirán los estudiantes del programa de doctorado en colaboración con los profesores del programa. Los cursos se realizarán de acuerdo con la programación anual de la biblioteca universitaria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se evaluará la asistencia a las clases teóricas y prácticas, así como la realización de los ejercicios propuestos y la participación activa en las sesiones. El tutor será informado de los resultados y serán incorporados al documento de actividades del doctorando.

El control de la actividad consistirá en la entrega al final de las sesiones de un borrador de artículo científico, realizado durante la duración de la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los estudiantes del programa en otras universidades podrán participar en la actividad formativa durante su estancia investigadora en la Universidad de Santiago de Compostela o de los estudiantes de la Universidad de Santiago de Compostela en el Writing Center de la Universidad de Wisconsin-Madison.

En el caso de los estudiantes cuyo contrato o beca de doctorado incluya una partida de movilidad, y cuyo plan de investigación contemple una estancia de investigación en Estados Unidos o Canadá durante el primer año del programa, podrán realizar cursos equivalentes a los ofertados en el programa de doctorado en el Writing Center de la University of Wisconsin-Madison, convalidables por los primeros. La adecuación de esta actividad será informada por el tutor y autorizada por la CAPD a la vista de los contenidos de la oferta del Writing Center en ese período. Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad en la medida en que el instrumento de financiación se lo permite.

ACTIVIDAD: Elaboración de propuestas de investigación para convocatorias competitivas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Esta actividad aborda la cuestión de la concepción y elaboración de propuestas de financiación para proyectos en convocatorias de carácter competitivo, examinando los componentes principales así como los elementos diferenciadores de los principales organismos financiadores públicos y privados.

Esta actividad formativa se impartirá en español o inglés. Esta actividad se realizará entre el día 1 y 15 de diciembre de cada curso académico. Y se impartirá en dos sesiones de cuatro horas, de modo que permita la asistencia de los alumnos matriculados a tiempo parcial. Las fechas se adaptarán en la medida en que sea necesario en función del calendario académico de la universidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se evaluará la asistencia a las clases teóricas y prácticas, así como la realización de los ejercicios propuestos y la participación activa en las sesiones. El tutor será informado de los resultados y serán incorporados al documento de actividades del doctorando.

El control de la actividad consistirá en la entrega al final de las sesiones de un borrador de propuesta de investigación, realizado durante la duración de la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los estudiantes del programa en otras universidades podrán participar en la actividad formativa durante su estancia investigadora en la Universidad de Santiago de Compostela o de los estudiantes de la Universidad de Santiago de Compostela en el Writing Center de la Universidad de Wisconsin-Madison.

En el caso de los estudiantes cuyo contrato o beca de doctorado incluya una partida de movilidad, y cuyo plan de investigación contemple una estancia de investigación en Estados Unidos o Canadá durante el primer año del programa, podrán realizar cursos equivalentes a los ofertados en el programa de doctorado en el Writing Center de la University of Wisconsin-Madison, convalidables por los primeros. La adecuación de esta actividad será informada por el tutor y autorizada por la CAPD a la vista de los contenidos de la oferta del Writing Center en ese período. Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad en la medida en que el instrumento de financiación se lo permite.

ACTIVIDAD: Nuevos paradigmas en la gestión de tierras, en la ordenación del territorio, en las tecnologías de la información y en la gobernanza del riesgo

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Se analizarán las líneas de investigación más punteras dentro del perfil del programa de doctorado y los paradigmas que las orientan, así como las tendencias de estudio interdisciplinario y de afrontar el estudio de los cambios y de la aplicación de resultados para afrontar la crisis ambiental.

Esta actividad formativa se impartirá en español o inglés. Esta actividad se realizará entre el día 16 y 23 de diciembre de cada curso académico. Y se impartirá en dos sesiones de cuatro horas, de modo que permita la asistencia de los alumnos matriculados a tiempo parcial. Las fechas se adaptarán en la medida en que sea necesario en función del calendario académico de la universidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se evaluará la asistencia a las clases teóricas y prácticas, así como la realización de los ejercicios propuestos y la participación activa en las sesiones. El tutor será informado de los resultados y serán incorporados al documento de actividades del doctorando.

El control de la actividad consistirá en la entrega al final de las sesiones de un trabajo de revisión de literatura sobre la gestión de tierras, realizado durante la duración de la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los estudiantes del programa en otras universidades podrán participar en la actividad formativa durante su estancia investigadora en la Universidad de Santiago de Compostela.

En el caso de los estudiantes cuyo contrato o beca de doctorado incluya una partida de movilidad, y cuyo plan de investigación contemple una estancia de investigación en Norteamérica durante el primer año del programa, podrán realizar cursos equivalentes a los ofertados en el programa de doctorado en el Writing Center de la University of Wisconsin-Madison, convalidables por los primeros. La adecuación de esta actividad será informada por el tutor y autorizada por la CAPD a la vista de los contenidos de la oferta del Writing Center en ese período. Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad en la medida en que el instrumento de financiación se lo permite.

ACTIVIDAD: Inglés avanzado

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

42

DESCRIPCIÓN

Para favorecer la internacionalización del programa se demandará a todos los alumnos del programa que hagan una evaluación de su conocimiento de inglés y, en caso de que éste corresponda a un nivel básico, la realización de cursos de inglés medio. Para ello la Universidad de Santiago de Compostela dispone de un Centro de Lenguas Modernas (CLM) en el que se matricularán para alcanzar un nivel de conocimiento avanzado. Un objetivo complementario es redactar una parte de la tesis doctoral en otra lengua, particularmente en inglés, e impulsar la mayor difusión de los resultados.

Esta actividad se realizará a lo largo del primer año del programa, de acuerdo con el calendario académico del Centro de Lenguas Modernas de la universidad, o de la institución en la que el estudiante se forme.

El alumno matriculado tanto a tiempo completo como a tiempo parcial podrá completar su formación en inglés en otras instituciones universitarias o escuelas oficiales de idiomas acreditando ante la CAPD la consecución de los objetivos formativos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El alumno realizará una prueba de evaluación de nivel en el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Santiago de Compostela.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los alumnos de otras universidades que realicen estancias prolongadas en la Universidad de Santiago de Compostela y no tengan el inglés como primera lengua realizarán este curso.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <http://www.usc.es/gi/normativa/3ciclo/index.html>

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor, designado por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente o vinculación temporal durante el periodo completo de duración de las tesis, para los casos de PDI contratado e investigadores de programas Ramón y Cajal y similares, con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado.

Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En relación con la realización de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, la Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela ha aprobado un Código de buenas prácticas que es aplicable a todos los programas de doctorado relativo a los derechos y deberes del doctorando, así como del funcionamiento de la Comisión Académica, de los directores y de los tutores que afecta a la dirección de las tesis doctorales, y finalmente establece un procedimiento de seguimiento de este código.

http://www.usc.es/export/sites/default/gi/centros/cptf/edi/descargas_EDI/Cxdigo_buenas_prxcticas_EDI_subido_web_gal.pdf

En relación con las actividades previstas para promover la dirección de tesis doctorales, se animará a los profesores doctores con docencia en el Máster en Gestión sostenible de la tierra y del territorio y que forman parte del programa de doctorado a que fomenten el interés por la investigación en los temas del programa de doctorado entre los alumnos del programa de máster. El trabajo fin de máster que los alumnos tienen que realizar es una oportunidad para la iniciación en la investigación e incentivar el interés por el programa de doctorado. Se informará a los alumnos de las oportunidades de financiación ofrecidas por diferentes instituciones para continuar con estos estudios. Se incidirá en la adecuada labor del tutor como facilitador de los procedimientos administrativos relacionados con la permanencia del alumno en el programa.

De acuerdo con el artículo 33 de la Resolución de 10 de agosto de 2012 por la que se acuerda la publicación del Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012, DOG Número 164 de 29 de agosto de 2012, se indica que la Escuela de Doctorado publicará una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. La comisión académica podrá tener en cuenta la propuesta motivada del alumno, comunicada a través de su tutor.

El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado.

Podrá ser director de la tesis cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora.

- Ser, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).
- Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente
- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Al menos uno de los directores deberá cumplir los requisitos especificados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Para favorecer la codirección de tesis doctorales entre un investigador experimentado y un investigador novel, se promoverá que los proyectos de investigación incorporen a investigadores noveles. Los profesores que promueven este programa de doctorado han llevado a cabo esta buena práctica en los últimos años para lograr el objetivo de transferir conocimiento y experiencia en la investigación y en la orientación de la investigación.

La labor de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho compromiso será firmado por el director del centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deber del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>

Documento de actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado (ED) y será evaluado anualmente por la CAPD.

Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director.

Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente.

En relación con la realización de estancias en otros centros, se recomendará que en el plan de investigación los alumnos incluyan estancias en universidades distintas a aquellas en las que han obtenido su título de grado/licenciado o máster. Las actividades previstas y el centro de destino tendrán que estar relacionados con los contenidos del plan de investigación del alumno. Este centro podrá ser uno de los centros u organismos colaboradores, u otros centros de relevancia en la temática.

La realización de las estancias estará condicionada por la disponibilidad de financiación del alumno por parte de organismos públicos por parte de la Administración General del Estado o de la Xunta de Galicia, u organizaciones privadas en convocatorias públicas.

Plan de investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Más allá del carácter interdisciplinario del programa de doctorado, se fomentará la realización de planes de investigación de los alumnos que combinen preferentemente metodologías, enfoques y paradigmas propios de diferentes campos del conocimiento. Esto hará necesario o recomendable la dirección compartida de tesis doctorales por parte de investigadores de diferentes disciplinas. Para facilitar este proceso se impulsará la realización de un taller al inicio del curso académico en el que profesores y alumnos del programa puedan conocer intereses, líneas de investigación de unos y otros.

Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados ante la comisión académica del programa en primer término.

En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector de la Universidad o persona en la que delegue.

Principios básicos del régimen de cotutela

Se entiende cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), para la que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado.

Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a.

Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor.

Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas.

El doctorando se matriculará en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en la que se cargará la tasa en caso de que la dispensa corresponda a la USC.

El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el periodo restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos.

La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada.

Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución.

La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico.

La ED del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

Procedimiento administrativo de la cotutela

1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la USC.

2. Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto.

3. El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.

4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones.

5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado.

En el caso de emisión del título en la USC:

a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la USC.

b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD.

c. La ED comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal.

e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución.

f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico.

g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela.

h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro

En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos:

- nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando,
- título de la tesis,
- nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los directores de tesis,
- fecha de lectura,
- calificación,
- composición del tribunal,
- denominación del título

La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF).

- Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación.
- Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirla por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (ver siguiente apartado).

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Asimismo, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la comisión de doctorado.

Una vez recibidos los informes, la comisión de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la comisión de doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Tesis con protección de derechos

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/la del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la USC del tribunal. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios.
- b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.
- d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
- e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.
- f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.

g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión Académica o unidad administrativa que se determine.

Una vez realizado dicho pago, el Centro de Postgrado remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado:

- acta de constitución del tribunal
- acta de la sesión
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de “cum laude” y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultados el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Calificación de la tesis de doctorado

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de Postgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, debiendo remitirla debidamente cubierta a la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Gestión de tierras
2	Sistemas de información geográfica y ordenación territorial
3	Teledetección y lidar
4	Ecología del paisaje
5	Gobernanza del riesgo y sostenibilidad

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1.4 Participación de expertos internacionales y colaboraciones externas

Además de los investigadores de las universidades que han firmado convenios con la Universidad de Santiago de Compostela hay investigadores de otras universidades nacionales e internacionales que colaboran en el programa de doctorado con los mismos objetivos que los investigadores de las universidades que han firmado convenios. Con estos investigadores se ha estado colaborando a lo largo de estos años en las actividades señaladas en otros programas de doctorado. Esta es la relación de universidades e investigadores:

	Codirección de tesis	Participación en tribunales	Docencia en actividades formativas	Supervisión de investigadores visitantes
University of Wisconsin Madison Department of Urban and Regional Planning				
Harvey Jacobs	Si	Si		
Alfonso Morales			Si	Si
Susana Lastarria-Cornhiel	Si			Si
Steve Ventura			Si	Si
Lunds Universitet (Lund University) Centre for Sustainability Studies LUCSUS				
Elsa Coimbra	Si	Si	Si	

Universidad de A Coruña Departamento de Electrónica y Sistemas				
Ramón Doallo Biempica	Si	Si	Si	Si
Juan Touriño Domínguez	Si	Si	Si	Si
Margarita Amor López	Si	Si	Si	Si
Universidad de Córdoba Departamento de Ingeniería Gráfica y Geomática				
Alfonso García-Ferrer Porras	Si	Si		Si
Manuel Sánchez de la Orden	Si	Si		Si
Francisco Javier Mesas Carrascosa			Si	
Isabel Luisa Castillejo González		Si		
Universidad de Jaén Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría				
Manuel Alcázar Molina	Si	Si		Si
Reims Management School				
Sharam Alijani	Si	Si		
Ecole Nationale Supérieure d'Architecture Paris Val-de-Seine				
Sylvie Salles	Si	Si		
A continuación se aporta la relación de las 25 contribuciones más relevantes del grupo promotor de la propuesta en los últimos 5 años.				
Buján, S., González Ferreiro, E., Reyes Bueno, F., Barreiro Fernández, L., Crecente, R., Miranda, D.	Land use classification from LiDAR data and orthoimages in a rural area	Photogrammetric Record. 2012. 27(140): 401-422.	ISI Web of Science FI: 0,925 (2010), PC: 10 de 19, T: T2, C: Imaging Science and Photographic Technology. OI: indicador SJR (2011): 0.052, 1er cuartil (posición 62 de 348) en la categoría 'Engineering (miscellaneous)' en SCImago Journal Rank.	
Carracedo, Juan Carlos; Rodríguez-Badiola, E.; Guillou, H.; Paterne, M.; Scaillet, S.; Pérez Torrado, F. J.; Paris, R.; Fra-Paleo, U.; Hansen Machín, A.	Eruptive and structural history of Teide Volcano and rift zones of Tenerife, Canary Islands	Geological Society of America Bulletin 119(9-10): 1027-105	55 citas en Google Scholar CSIC Digital	
Corbelle-Rico, E., Crecente-Maseda, R., Santé-Riveira, I.	Multi-scale assessment and spatial modelling of agricultural land abandonment in a European peripheral region: Galicia (Spain), 1956-2004	2011. Land Use Policy, 29(3): 493-501.	Índice de impacto: 2.070. Posición 12 de 78 (1T) en Environmental Studies.	
Crecente, J. M., Santé, I., Díaz, C., Crecente, R.	A multicriteria approach to support the location of thalassotherapy (seawater therapy) resorts: Application to Galicia region, NW Spain	2012. Landscape and Urban Planning, 104: 135-147.	Índice de impacto: 2.004. Posición 3 de 36 (1T) en Urban Studies.	
Ferreira Neto, J. A., Carneiro dos Santos Junior, E., Fra Paleo, U., Miranda Barrós, D., César de Oliveira Moreira, M.	Optimal subdivision of land in agrarian reform projects: an analysis using genetic algorithms.	Ciencia e Investigación Agraria. 2011. 38(2): 169-178.	Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR (ISI Web of Science).	
García, A. M., Santé, I., Crecente, R., Miranda, D.	Land development dynamics by morphological areas: case study of Ribadeo, NW Spain	2011. Environment and Planning B: Planning and Design, 38: 1032-1051	Índice de impacto: 1.108. Posición 41 de 78 (2T) en Environmental Studies.	
García, A. M., Santé, I., Boullón, M., Crecente, R.	A comparative analysis of cellular automata models for simulation of small urban areas in Galicia, NW Spain	2012. Computers, Environment and Urban Systems 36: 291-301.	Índice de impacto: 1.183. Posición 36 de 78 (2T) en Environmental Studies.	
García, A. M., Santé, I., Crecente, R.	Análisis de los factores que condicionan la evolución de los usos del suelo en los pequeños asentamientos urbanos de la costa norte de Galicia	2010 Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles 54: 57-79.	Web of Science: 0.109 Posición 64 de 65 (3T) en Geography. Índice de impacto SJR de 0.024 - 3er cuartil en la categoría Geography, Planning and Development de SCImago Journal Rank. In-Recs con un índice de impacto en 2009 de 0.269, ocupa la posición 5 de 36 revistas en la categoría Geografía (1C). Está indexada en Scopus, Scimago Journal Rank, ISOC, Latindex, Urbanise y Dialnet.	
García, A. M., Santé, I., Crecente, R., Miranda, D.	An analysis of the effect of the stochastic component of urban cellular automata models	2011. Computers, Environment and Urban Systems 35(4): 289-296	Índice de impacto: 1.183. Posición 35 de 77 (2T) en Environmental Studies.	
Gonçalves, L., González, E., Diéguez, U., Fraga, B., Crecente, R., Miranda, D.	Assessing the attributes of high density Eucalyptus globulus stands using Airborne Laser Scanner data. International	Journal of Remote Sensing 2011. 32(24): 9821-9841.	ISI Web of Science FI: 1,182 (2010), PC: 5 de 19, T: T1, C: Imaging Science and Photographic Technology.	
González Ferreiro, E., Diéguez Aranda, U., Miranda, D.	Estimation of stand variables in <i>Pinus radiata</i> D. Don plantations using different LiDAR pulse densities	Forestry. 10.1093/forestry/cps002 Publicado on-line el 8 de febrero de 2012	Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR (ISI Web of Science). FI: 1,460 (2010), PC: 12 de 54, T: T1, C: Forestry.	
Martínez, S., Ramil, P. y Chuvieco, E.	Monitoring loss of biodiversity in cultural landscapes. New methodology based on satellite data	2010. Landscape and urban Planning 94(2): 127-140	Evaladores externos SCI 7 citas en Google Scholar	
Porta, J., Parapar, J., Doallo, R., Rivera, F.F., Santé, I., Crecente, R.	High performance genetic algorithm for land use planning	2013. Environment and Urban systems 37: 45-58.	JCR 1.674	
Reyes, F., González, A., Miranda, D., Crecente, R.	Sistema de Información Catastral Adaptado a la Realidad del Gobierno Local en Ecuador. El caso de la parroquia de Vilcabamba (Loja)	Cuadernos Internacionales de tecnología para el desarrollo humano. 2009. ISSN 1697-820X. 8. 106-115.	Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR (ISI Web of Science). Indexada en Dialnet, Latindex y e Revistas.	
Rubiales, J.M.; Ezquerro, J.; Muñoz, C.; Génova, M.M.; Gil, L.; Ramil-Rego, P. y Gómez Manzanque, F.	Holocene distribution of woody taxa at the westernmost limit of the Circumboreal/Mediterranean boundary: Evidence from wood remains	2012. Quaternary Science Reviews 33(6): 74-86	Evaladores externos SCI	
Santé, I., Boullón, M., Crecente, R., Miranda, D.	Algorithm based on simulated annealing for land use allocation	Computers y Geosciences. 2008. 34(3): 259-268.	ISI Web of Science. FI: 1.188 (2008), PC: 42 de 94, T: T2, C: Computer Science, Interdisciplinary Applications, OI: 6 citas en Web of Science (igual a la media de la revista) y 11 en Scholar Google. Indicador SJR	

			(2008): 0.061, 1er cuartil (posición 29 de 130) en la categoría 'Information Systems' en SCImago Journal Rank.
Santé, I., Boullón, M., Crecente, R., Miranda, D.	Algorithm based on simulated annealing for land use allocation	Computers y Geosciences. 2008. 34(3): 259-268.	ISI Web of Science. FI: 1.188 (2008), PC: 42 de 94, T: T2, C: Computer Science, Interdisciplinary Applications, OI: 6 citas en Web of Science (igual a la media de la revista) y 11 en Scholar Google. Indicador SJR (2008): 0.061, 1er cuartil (posición 29 de 130) en la categoría 'Information Systems' en SCImago Journal Rank.
Santé, I., Crecente, R., Miranda, D.	GIS-based Planning Support System for rural land-use allocation	2008. Computers and Electronics in Agriculture, 63: 257-273	Índice de impacto: 1.273. Posición 8 de 35 (1T) en Agriculture, Multidisciplinary. 4 citas en Web of Science, 7 en Scopus y 23 en Scholar Google.
Santé, I., García, A. M., Miranda, D., Crecente, R.	Cellular automata models for the simulation of real-world urban processes: A review and analysis	2010. Landscape and Urban Planning, 96: 108-122	Índice de impacto: 2.004. Posición 3 de 36 (1T) en Urban Studies. 10 citas en Web of Science, 13 en Scopus y 18 en Scholar Google.
T. Matcharashvili, T. Chelidze, V. Abashidze, N. Zhukova, E. Mepharidze and U. Fra Paleo.	Evidence for changes in the dynamics of Earth crust tilts caused by the large dam construction and reservoir filling at the Enguri dam international test area (Georgia)	Nonlinear Dynamics. 2011. doi: 10.1007/s11071-010-9930-0.	JCR 3.009
T. Matcharashvili, T. Chelidze, Z. Javakhishvili, N. Jorjashvili and U. Fra Paleo	Non-extensive statistical analysis of seismicity in the area of Javakheti, Georgia	Computers y Geosciences. 2011. doi:10.1016/j.cageo.2010.12.008.	JCR 1.834
Fra Paleo, Urbano	Building Safer Communities: Risk Governance, Spatial Planning and Responses to Natural Hazards	2009 Amsterdam IOS Press	Recensión Caudle, Sharon L. (2010) Review of Building Safer Communities, Risk Governance, Spatial Planning and Responses to Natural Hazards Journal of Homeland Security and Emergency Management 7(1), Article 71. doi: 10.2202/1547-7355.1827 Recomendado por United Nations International Strategy for Disaster Reduction (ISDR) PreventionWeb ICLEI - Local Governments for Sustainability IUCN - International Union for Conservation of Nature
Calvo Iglesias, M.S.; Díaz Varela, R.; Díaz Varela, E.; Crecente Maseda, R. y Ramil Rego, P.	Cultural landscapes in the upland fields of Northern Mountains of Galicia (NW Iberian Peninsula).	Krzywinski, K. y O'Connell, M. (eds.). Cultural landscapes of Europe, fields of Démetre - haunts of Pan. Aschenbeck y Oeljeschläger (Germany). 2009	Evaluadores externos
Díaz Varela, R.; Ramil Rego, P.; Calvo Iglesias, S. y Muñoz Sobrino, C.	Automatic habitat classification methods based on satellite images: A practical assessment in the NW Iberia coastal mountains	2008, Environmental Monitoring and Assessment, 144(1-3): 229-250	Evaluadores externos SCI 16 citas en Google Scholar
Díaz Varela, R.A.; Ramil Rego, P. y Calvo Iglesias, M.S.C.	Classification of linear environmental impacts and habitat fragmentation by object oriented analysis of aerial photographs in Corrubedo National Park (NW Iberian Peninsula)	Object-Based Image Analysis. Berlin: Springer. 2008. pp. 399-414	Evaluadores externos

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria.

En el marco de la planificación plurianual de la Universidad el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desenvolvimiento de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) previa justificación en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de "cum Laude". Este Número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Instituto de Biodiversidad Agraria e Desenvolvimento Rural (IBADER) dispone de las instalaciones necesarias para impartir la formación teórico-práctica descrita en la Actividad Formativa y de las actividades complementarias programadas. Estos recursos materiales ya se están utilizando para impartir las materias y las prácticas del Máster Universitario en Gestión sostenible de la tierra y del territorio. Hay que señalar que estos recursos y medios son compartidos con los otros usos del propio instituto.

Este centro dispone de instalaciones –un aula para 50 alumnos, y un seminario para 15 alumnos-, equipos y servicios que garantizan el desarrollo de las actividades académicas programadas. El centro acaba de ser finalizado, de modo que cumple con las últimas regulaciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida. Dispone de ordenador, cañón de vídeo y conexión a internet para realizar cursos, seminarios y presentaciones.

Además se utilizarán los recursos informáticos y equipos del Laboratorio del Territorio (LaboraTe) consistentes en:

- 52 PC de sobremesa con recursos de RAM y procesador suficientes para ejecutar aplicaciones de alta demanda
- 35 ordenadores portátiles con capacidad para ejecutar aplicaciones de demanda media
- Impresora/copiadora/escáner tamaño A3 en láser color
- 2 impresoras de tinta tamaño A3
- 2 Tablets PC de 10" para recogida de datos en campo
- Servidor de almacenamiento en red de 5 TB con RAID 5
- 2 Cámaras fotográficas digitales Nikon D70

Se dispone además de acceso a los equipos del Sistema de Información Territorial (SIT) para la toma de datos geográficos en campo como son:

- Láser Escáner 3D Trimble GX Advanced
- Georradar MALÁ ProEx con antenas de 100, 250, 500, 800 MHz

- Vehículo aéreo de despegue vertical no tripulado Microdrone MD-4200
- Espectrorradiómetro Portátil tipo HandHeld para observación de 325 a 1075 nm
- GPS Trimble 5700 base y móvil Trimble 5800 RTK
- Estación Total Trimble 5603DR 200+ robotizada con ACU
- 2 Tablet PC HP TC1100 y 2 PDA HP TC1100 HP 5550, con GPS de precisión métrica

Se dispone de equipos informáticos como:

- Impresora de gran formato A0 y escáner Designjet 815 mfp de gran formato A0
- Escáner de alta resolución Epson Expression 1640XL con alimentador de hojas y unidad de transparencias A3
- 3 estaciones de trabajo
- 3 servidores
- Armario de almacenamiento masivo HP MSA1000 4TB brutos con switch Fibre Channel
- Librería Backup HP MSL6030L2 de 30 cartuchos y unidades LTO2 de 200 Gb SCSI, 6 TB en cinta
- Conmutador de red Gigabit de 24 puertos HP Procurve 2824

Se dispone de la siguiente información geográfica digital:

- Cartografía digital a escala 1:5.000 de la CPTOPV (Xunta de Galicia)
- Cartografía digital a escala 1:5.000 de la CPTOPV (Xunta de Galicia)
- Cartografía temática (Mapa de usos del suelo del SITGA)
- Fotografía aérea (vuelo 1:18.000 del SITGA)
- Además de cartografía en papel del Instituto Geográfico Nacional de toda Galicia en las series 25.000, 50.000 y 200.000.
- Datos líder de Galicia (obtenidos para la elaboración del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea y proporcionados por el Instituto Gallego de Estudios Territoriales)

Se dispone de licencias de software de los siguientes programas:

- Aplicaciones para toma de decisiones: What-If, CommunityViz
- Aplicaciones para interpretación de imágenes de satélite y de imágenes aéreas: E-Cognition, Intergraph ISSK, Leica Geosystems Erdas Imagine
- Aplicaciones para sistemas de información geográfica: ArcGis, ArcView, Geomedia Pro, WebMap, Idrisi, ApliCAD
- Aplicaciones para el tratamiento de datos líder: Fusion, LIDARMDT2 y LIDARMDT2PLUS.

La Biblioteca Intercursos de la USC en el Campus de Lugo, dispone de libre acceso al fondo de publicaciones, incluyendo hemeroteca, y de salas de trabajo para investigadores y trabajo en grupo. Tiene 1.615 puestos de consulta repartidos en salas temáticas que incluyen Ciencias básicas, Ciencias agrarias y forestales, Veterinaria y tecnología de los alimentos, Ciencias sociales y Humanidades. Las terminales permiten el acceso al catálogo digital de la Biblioteca Universitaria de la USC, con bases de datos, libros y revistas electrónicas, y al sistema bibliotecario de Galicia.

La formación que incorpore componentes de docencia virtual hará uso del Campus virtual de la USC para mejorar la accesibilidad a los recursos docentes, la coordinación de los trabajos y el aprendizaje.

<http://www.usc.es/campusvirtual/>

Además se dispone de un sistema de aula virtual propio, basado en la plataforma moodle que está siendo utilizado para la formación en el Máster Universitario en Gestión sostenible de la tierra y del territorio.

Finalmente el campus de la universidad dispone de una sala Access Grid que permite la formación interactiva y flexible a través de videoconferencia con las universidades de cualquier parte del mundo que también han adoptado este sistema.

Entidades colaboradoras que participan en el desarrollo de las actividades investigadoras, aportando convenios y justificación de los medios y servicios disponibles en dichas entidades:

	Medios y servicios
Universidade Federal de Viçosa	Departamento de Economía Rural Enlace: http://www.ufv.br/der/ Grupo de Pesquisa Assentamentos Enlace: http://www.assentamentos.com.br
Università degli Studi di Trento	Dipartimento di Ingegneria Civile e Ambientale Facoltà di Ingegneria Enlace: http://www.unitn.it/dica
Université de Reims Champagne-Ardenne	Equipe d'Accueil 2076 HABITER Enlace: http://www.univ-reims.fr/site/laboratoire-labelise/habiter-ea-2076/presentation-de-l-ea-habiter,11223,20207.html?
Technische Universität München	Lehrstuhl für Bodenordnung und Landentwicklung (Center of Land, Water and Environmental Risk Management) Enlace: http://www.landentwicklung-muenchen.de/
Universidade de Porto	Centro de Investigação em Biodiversidade e Recursos Genéticos (CIBIO) Enlace: http://cibio.up.pt/cibio.php?lang=en
Universidad Nacional de Loja	Centro Integrado de Geomática Ambiental (CINFA) Enlace: http://www.cinfa.edu.ec/
University of Wisconsin-Madison	Department of Urban and Regional Planning http://urpl.wisc.edu/
Van Hall Larenstein, Wageningen University and Research Centre	Alterra. Urban and Regional Development Enlace: http://www.wewur.wur.nl/zoeken_organisatie/org_alles.aspx?org_id=20522580
Universidad de Córdoba	Departamento de Ingeniería Gráfica y Geomática Enlace: http://www.uco.es/organiza/departamentos/digisic/home/home1.htm

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

Por parte del grupo de investigación se dispone de financiación para acciones de movilidad de estudiantes en dos direcciones en programas de posgrado con varias universidades ecuatorianas, coordinadas por la Universidad Nacional de Loja, dentro del programa de cooperación Ecuador, Territorio inteligente: Consolidación de Innovación, Desarrollo, Investigación y Transferencia (I+TD+I+T) en Ordenación del Territorio y Tecnologías de la información Geospacial, y que da continuidad a acciones de cooperación en la misma línea durante los pasados años en el programa del Máster en Gestión sostenible de la tierra y del territorio.

En el marco de los programas de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología (SENESCYT) en Ecuador y del Programa Ciencia sem fronteiras de Brasil, donde recientemente se incluyó a la Universidad de Santiago de Compostela como universidad receptora de alumnos de posgrado gracias a la gestión del grupo promotor se prevé que se financien estancias de alumnos ecuatorianos y brasileños para realizar su doctorado y máster en este programa propuesto.

El proyecto de investigación Modelo basado en agentes y sistema SIG-Web para la elaboración, evaluación e implementación de planes de ordenación urbana y territorial, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad para el periodo 2012-2014 permitirá la inserción de doctorandos en la realización de actividades de investigación durante la vida del proyecto.

Una parte importante de la docencia en el marco de las actividades formativas será realizada por doctores integrantes del grupo de investigación financiados por programas externos, lo que supone garantizar la viabilidad de las acciones propuestas.

Se ha solicitado un programa Lifelong Learning Programme/Erasmus para financiar la realización de estancias y desplazamientos de doctorandos y de investigadores entre las universidades europeas participantes.

Complementariamente, el programa de becas MAEC-AECID permitirá a doctorandos latinoamericanos obtener financiación para completar su formación y desarrollar su tesis doctoral.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas

Está prevista la presentación de una candidatura Marie Curie Initial Training Network (ITN) dentro del 7 Programa Marco de la UE en el que participarán la mayoría de Universidades con las que se colabora en la presente propuesta de Doctorado. La propuesta denominada LANDGO adopta una perspectiva multidisciplinaria para la formación en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información combinando la conceptualización de la teoría institucional aplicado a los procesos de toma de decisiones sobre los usos del suelo en áreas rurales con los sistemas de información para mejorar las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Por un lado LANDGO aportará más conocimiento sobre el papel de la información de los flujos y la innovación institucional a nivel local. Por otro este conocimiento se usará para diseñar mejores sistemas de información que incluyan tanto el marco institucional como el conocimiento científico sobre el cambio climático.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Introducción

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011). Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012. Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros. La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma. El/la director/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección.

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

-Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:

- El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.
- El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
- La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la Escuela son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo. La comisión académica del programa de doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones,... que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones,... que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo. El/la coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades,... participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.
La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.
Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.
El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.
En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.
El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.
Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán que seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,...
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El/la coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes.
De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*)

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,... Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

-Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,...)

-Coordinador/a y Comisión Académica

-Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,...)

-Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,...

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La página web oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios,... La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, "Reglamento da Universidade de Santiago de Compostela dos Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes" está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gu/normativa/estudiantes/index.html>.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la ORE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión,... que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la ORE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

La ORE y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido por la universidad en su "Reglamento dos estudos de posgrao na USC" (Consello de Goberno de la USC, 2006) y "Reglamento dos estudos de Terceiro Ciclo da USC" (Xunta de Goberno de la USC, 2000 y modificaciones posteriores)

Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior:

El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de la USC, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado. Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un periodo de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por el Centro de Posgrado y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo. El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/gi/centros/cpti/doutoramento/fichateseo.html>.

Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias

La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

Medición de satisfacción de los grupos de interés

El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés en la USC tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del programa de doctorado y de los investigadores participantes en el programa. Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la USC que se encarga tanto de los procesos de medición como de análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos. La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, para el conjunto de los estudios, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados. El resultado de este análisis así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	40
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
No se proponen indicadores adicionales.	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.</p> <p>A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.</p> <p>Para realizar un seguimiento de los doctores egresados el coordinador del programa de doctorado realizará una entrevista telefónica anual o, en su defecto, por correo electrónico, con el objetivo de obtener información sobre su situación académica, profesional y laboral. Esto permitirá obtener un perfil temporal así como conocimiento sobre los campos de actividad e informar a los alumnos del programa, así como construir una red de egresados de la que pueden beneficiarse el programa y los doctorandos. En la página web se recogerá un apartado específico donde se publique un resumen de los principales indicadores con su evolución a lo largo de los años.</p>	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	60
TASA	VALOR %
Tesis producidas	7
Tasa de éxito de las tesis presentadas	100
Calidad de las tesis presentadas	100
Doctores con mención internacional	20
Movilidad de estudiantes	30
Movilidad competitiva de estudiantes	70
Duración media de la movilidad	3
Estudiantes procedentes de otras universidades	50

Rendimiento científico o contribuciones resultantes de las tesis defendidas	40
Tesis por profesor	2
Tesis por número de estudiantes	1
Estudiantes con financiación competitiva por número de estudiantes	40
Colaboraciones con otras universidades o entidades que favorezcan el desarrollo del programa	5
Convenios específicos con otras universidades o instituciones para el desarrollo del programa	8
historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado	0

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El/la Responsable de calidad de la Escuela es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.
La previsión de resultados del programa se hace en función de la actividad investigadora durante los últimos cinco años del grupo de investigadores de la Universidad de Santiago de Compostela promotor de la propuesta.
El porcentaje estimado de doctorandos que podrán conseguir ayudas para contratos posdoctorales es de un 30%.

El porcentaje estimado de empleabilidad de los doctorandos, incluyendo a los que consigan contratos posdoctorales, es de un 60%.
El significado de las tasas es el siguiente:

Tasa	Definición
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención "cum laude" respecto a las aprobadas
Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención "Doctor/a internacional" respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)
Movilidad "competitiva" de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)
Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)
Estudiantes con financiación "competitiva"/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes,...)
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes,...)
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)

En la tabla de descripción de los recursos humanos aparecen relacionados los investigadores de la Universidad de Santiago de Compostela que promueven el programa así como los investigadores que forman parte de las universidades y organismos colaboradores.
A continuación se hace una síntesis del último de los indicadores referido a los investigadores de la Universidad de Santiago de Compostela:
Proyectos de investigación por profesor: 4,1
Publicaciones indexadas por profesor: 8,6

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32755153W	Rafael	Crecente	Maseda
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

CACTUS, Campus universitario	27002	Lugo	Lugo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rafael.crecente@usc.es	982822830	982822853	Profesor Titular de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32384100P	Juan	Casares	Long
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Colexio de San Xerome. Praza do Obradoiro	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	881811001	881811201	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32755153W	Rafael	Crecente	Maseda
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CACTUS, Campus universitario	27002	Lugo	Lugo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rafael.crecente@usc.es	982822830	982822853	Profesor Titular de Universidad

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios.pdf

HASH SHA1 : Wt4ToJ1itZZ0xwo6pb0LmEoEoP8=

Código CSV : 104232018899288026550474

Convenios.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : RR__correccions.pdf

HASH SHA1 : GcRnYg7Vi7oZkNNb/e4TIIMju2Q=

Código CSV : 104232026707235536341725

RR__correccions.pdf

